



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 1.512

PARRAL, 10 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, del 09.04.1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, El siguiente **Decreto Afecto N° 860** de fecha 12.06.2014, en el punto N° 2.

Donde dice: 1.- **DESIGNASE**, como Director de Secplan Subrogante, por los días señalados al Sr. **VICTOR TRONCOSO OLIVARES**, Profesional, Grado 8° E.M.R.

Debe decir: 1.- **DESIGNASE**, como Director de Secplan Subrogante, por los días 14 y 15 de Julio de 2014 a la Srta. **JIMENA VASQUEZ BARRERA**, Profesional, Grado 10° E.M.R. y por los días 11 de Julio y del 17 al 25 de Julio de 2014 al Sr. **VICTOR TRONCOSO OLIVARES**, Profesional, Grado 8° E.M.R.

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Afecto antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, personal (2).